I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001556 /2017

Cerrillos, 16 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3162/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/654/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°1953 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1160/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1882 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; los Decretos Exentos N°202/2166/2016 y Nº202/507/2017, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, entre los Derechos del Niño y de la Infancia, esta aquel relacionado al "derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y las artes".

Que, dado que la celebración de la Navidad es un evento propio de la cultura cristiana occidental, fuertemente arraigada en la comunidad nacional - en especial en los niños y niñas - es que se fundamenta la formalización de un programa de Navidad dirigido a la comunidad de Cerrillos de más escasos recursos, que les permite acceder en condiciones de igualdad a participar de dicha actividad a todos los menores de la comuna, sin distinción social alguna.

Que, de hecho, nuestra comuna presenta un porcentaje importante de población categorizada en extrema pobreza, ello de acuerdo a la estratificación social (Ex - Cas II, Ficha de Protección Social). También es un indicador la alta demanda de atención social y la postulación a subsidios sociales. Ello nos indica la clara necesidad de mantener programas municipales focalizados hacia este segmento de nuestra comunidad.

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio Año 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"PROGRAMA ADQUISICION JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2017 COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Entregar un beneficio social distinto a menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre para golosinas, y sus familias de carencia socioeconómica para la celebración de esta Navidad, permitiéndoles acceder en condiciones de justicia e igualdad a su derecho a participar de la vida cultural de su País.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001556

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Promover los derechos de niños y niñas de la comuna de Cerrillos.

- Realizar un trabajo conjunto Municipio, y Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Monto
10. 000 Juguetes	$31.000.000
10.000 Golosinas (preparadas en bolsas individuales con 5 productos cada una)	$ 6.700.000.-
1.000 bolsas plásticas resistentes de 80 x 110 x 0.08, con motivos navideños grandes.	$600.000
10.000 bolsas tipo saco con impresión navideña de 60 X 70 cm.	$1.500.000

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la compra de cintas de embalaje, corta cartón, cargas de celulares y otros artículos de oficina, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del Programa asciende a $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-12-999-002 "Navidad" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001556

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web